



Decreto 2689 de 1999

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 2689 DE 1999

(Diciembre 28)

Derogado por Art. 53, Decreto 4048 de 2008

“Por el cual se modifica la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 54 de la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Crear en la estructura interna de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales las administraciones locales de Impuestos Nacionales de: las personas naturales de Santa Fe de Bogotá, D. C., y Sincelejo.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, los 28 días de diciembre de 1999.

ANDRÉS PASTRANA ARANGO

EL VICEMINISTRO TÉCNICO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

CARLOS FELIPE JARAMILLO JIMÉNEZ.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial No 43.836. 30 de diciembre de 1999.

Fecha y hora de creación: 2026-06-22 11:07:24